

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°48

Al ser las cuatro de la tarde del día treinta de noviembre del año dos mil diez, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Morgan Moreno

Aurelia Martínez Ríos

Denis Sibaja Cerdas

SINDICOS PROPEITARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Segundo Álvarez Morales

Luis Ángel Delgado Alvarado

Aníbal Rodríguez Cerdas

SINDICOS SUPLENTES

Olga Ramírez Castro

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

ARTICULO PRIMERO:	Saludo y Oración
ARTICULO SEGUNDO:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
ARTICULO TERCERO:	Aprobación de Actas
ARTÍCULO CUARTO:	Lectura de Correspondencia
ARTICULO QUINTO:	Lectura de Informes
ARTICULO SEXTO:	Acuerdos
ARTICULO SETIMO:	Mociones
ARTICULO OCTAVO:	Propuestas Rechazadas
ARTICULO NOVENO:	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Regidor Jorge Jiménez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de someter a votación la agenda del día el Señor Presidente Municipal, solicita se altere el orden del día para recibir al Señor Marino Rodríguez Esquivel Encargado de Patentes y a los Miembros de la Comisión Festival Luces del Sur.

Por unanimidad el Concejo acoge y aprueba la solicitud para alterar el orden del día y recibir al Señor Marino Rodríguez Esquivel y a los Señores de la Comisión Luces del Sur.

Con la alteración de la agenda el Señor Presidente Municipal, somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

SE RECIBE AL FUNCIONARIO MARINO RODRIGUEZ EQUIVEL, ENCARGADO DE PATENTES,

El Señor Marino Rodríguez Esquivel, manifiesta, que tiene una inquietud referente al otorgamiento de la patente temporal para venta de licor a los Miembros de la Comisión Festival Luces del Sur para tres puestos de venta de licor, entonces se pregunta si los permisos es para colocar los puestos en el parque, por lo tanto quisiera ver si existe la posibilidad que le den la potestad al Departamento para ubicar los locales de licor. Porque la idea es colocarlos por el Salón Comunal que queden totalmente aparte de las actividades del Festival, ya que van a haber demasiados niños (as) familias.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que le parece que eso es potestad de la administración, el Concejo Municipal toma el acuerdo de dar las patentes temporales pero le parece que es la administración quien debe de decidir dónde ubicarlas ya que son los conocen más el reglamento.

El señor Marino Rodríguez Esquivel, manifiesta, que está de acuerdo con Don Jorge, pero le han dicho que la Comisión agarro como el parque eso es lo que están repartiendo y disponiendo, eso es lo que le han dicho, no sabe quien esta del Concejo dentro de la Comisión pero tiene que haber alguien del Concejo para que se apruebe eso, sencillamente lo que quería era que ustedes estuvieran de acuerdo con él por aquello de alguna mala hablada como siempre pasa, de manera que las dos partes estuviéramos de acuerdo.

El Señor Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que como parte del Concejo Municipal y de la Comisión Festival de la Luz, sobre la división que se está haciendo en el parque no sabe quien la hizo, le preocupa que algunos señores están invirtiendo y que ya ellos tienen puntos donde se van a colocar, que pasaría con ellos Marino sino se van a colocar donde esperaban.

El señor Marino Rodríguez Esquivel, manifiesta, que la problemática es que han hecho un montón de cosas y al Departamento no lo han tomado en cuenta, incluso tienen más de quince días que la Comisión de Ambiente andaba buscando a la comisión para conversar y nunca le dieron pelota, igual que el año pasado.

Su departamento nunca fue tomado en cuenta, si lo hubieran tomado les hubiese dicho que en el parque no, porque ese es su proceso, no cree conveniente que se vayan a instalar bares en el parque, si invirtieron o no invirtieron pues discúlpenlo, pero lo hicieron entre ellos, no tomaron en cuenta a la Municipalidad.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta, que otro punto importante que se les fue el punto del Parque como Centro de Recreación, porque los mega bares tienen entrada libre.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López, manifiesta, que hubo un convenio con la Cervecería de Costa Rica, la Comisión y Colosal para traer un sinfín de cosas, considera que no habrá ningún problema en eso, es nada más de ubicar, porque hay que cuidar el parque.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que cual es el fin del Festival Luces del Sur, lo que se quiere es que el Festival de Luces del Sur sea autosuficiente, y para eso requiere hacer inversiones y necesita de locales para recibir el dinero que se invierte.

Nosotros no tenemos un lugar específico donde se puedan hacer este tipo de actividades, por eso se pensó en el parque ya que es muy transitado, tenemos que medir el fin que se busca con esto, para peores ya estamos encima del festejo y quizás no se midió en su momento, pero decirles a esas personas que se quiten de ahí ahorita es bastante complicado, eso debió de coordinarse con tiempo, sabe que no es culpa de Marino porque no hubo una coordinación.

La otra opción que ve es cerrar la vía y hacerlo en la calle, para no hacerlo en el parque, pero hay que buscar una salida a eso, ya que no hay tiempo.

El Señor Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que si se pecho en la falta de coordinación, quizás por la falta de experiencia, la Comisión lo que quiere es recuperar recursos con la ilusión de poder comprar un terreno para poder tener un campo ferial única y exclusivamente para eso, no llegar a incomodar a alguien en un parque, pero ahorita es lo único que hay, y se pudiera mover eso para la calle, y ver cuál es la trayectoria de las carrozas se debe de tomar en cuenta todo eso, ya que todo está calculado.

Respetando lo que Marino dice y es muy válido, queda preocupado y no sabe de qué manera responder, ahora por lo menos en la parte de Colosal da un aporte muy alto en publicidad, la Cervecería está aportando, ya que es para todo el pueblo, todo el Cantón, le dice a Don Marino buscar la forma de que las cosas salgan bien, y que el próximo año no se comentan errores.

Como miembro del Festival de la Luz, Marino si se han brincado eso, desde ahora le está pidiendo una disculpa y con todo el respeto quiere que se busque la forma de acomodar este año, que feo fuera que esta gente se les vaya.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que está pensando en que es el Festival de la Luz, y en que queremos que se convierta el Festival de la Luz, al inicio tuvo un propósito lindo, bueno pero ahora ve que lo están tratando de convertir en otra cosa, después de que el Concejo toma el acuerdo de otorgar la patente temporal uno sabe el compromiso que sigue, la ubicación le compete a la parte administrativa, la administración es quien debe decidir dónde colocar.

Si la comisión no está tomando en cuenta a la administración de la Municipalidad para la ubicación han cometido un error porque lo deben de coordinar con la Administración el Departamento de Patentes.

Más bien le parece que se le debe decir a Marino que es el encargado de eso que les envíe una nota a los miembros del Festival de la Luz para que coordinen con la administración donde van a colocar esos locales.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que se reúnan todas las partes con la Comisión de Hacienda para buscar una solución a la situación, el próximo miércoles a las cinco de la tarde. El Concejo agradece a Marino Rodríguez por su visita.

SE RECIBE A LOS MIEMBROS DEL FESTIVAL LUCES DEL SUR

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que se está dando una situación y es la ubicación de los megabares en el parque, lo cual no es sano, la idea es que se reunieran para ver qué solución se daba, ya que todo está planeado, la idea es no quitarlos, es reubicarlos. Una de la solución es cerrar una de las vías y colocar los megabares.

El Señor Mainor Rodriguez Presidente de la Comisión Luces del Sur, manifiesta, que ya no van hacer mega bares ahora son toldos donde estarán los compañeros de Colosal y la Cervecería, inicialmente le aclararon ese punto a la fuerza pública que serían toldos de la cervecería donde se va a cerrar ahí y se va a vender la cerveza, fuera de esa la idea es básicamente invitarlos el próximo sábado para que los acompañe ya que está muy encima el evento.

Lo que los tiene más preocupados, hoy se reunieron en la tarde con el Señor Alcalde para ver cómo estaba la situación de las vías públicas porque así como están la carrozas no podrán pasar, él sustenta que ha hecho las gestiones con el MOPT pero que no ha recibido las respuestas que esperaba, él mencionaba que habían tres planes ABC en el sentido de que espera que las calles para el día del evento estén transitables para las carrozas, con respecto al asfalto les dio el documento de las gestiones que hizo.

El Plan B prácticamente donde tiene la participación del Concejo Municipal donde indica que para poder colocar el asfalto solo con el presupuesto del 2011, es una de las posibilidades que existe para poder arreglar las calles este fin de año.

Des pues el plan C seria echarle algo ahí cemento para rellenar los huecos.

Lo otro es que querían saber respecto a los inspectores ya que parece que viene mucha gente, así mismo la recolección de los desechos, William Pérez había dicho que por lo menos nos iban a dar las bolsas para recoger los desechos.

Quieren saber que les puede decir el Concejo Municipal respecto a los tres aspectos.

Además decirles que han contactado a canal siete para que algunas imágenes puedan salir y mostrar un poquito lo actividad y darnos a conocer más.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que toda la mañana anduvo detrás de la mezcla asfáltica no solamente para Ciudad Neilly, sino también para todos, no obstante al no poderse dar, aun así la inversión en la carretera de Neilly para solucionar el problema según el ingeniero no es un monto cuantioso y son alrededor de doce millones de colones, para la compra de 140 toneladas de mezcla asfáltica para interferir las vías de Ciudad Neilly para que estén en condiciones aceptables para el día del Festival Luces del Sur.

Da lectura a la propuesta del señor Alcalde, debido a que no existen recursos disponibles de la ley 8114 para el año 2010 para intervención de las caminos vecinales y las calles de Ciudad Neilly que sufrieron daños por la tormenta tropical y los imprevisto que no estaban contemplados en presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar a la Administración a la compra de mezcla asfáltica con los

recursos de la ley 8114 del año 2011, debe cumplirse con el proceso de la ley de Contratación Administrativa y su reglamento, la compra será de 140 toneladas de mezcla asfáltica por un precio unitario de ¢87.553 para un total de ¢12.250.065.00, este debería de tomarse como un acuerdo definitivamente aprobado. Para que se realice la gestión inmediata.

Ha estado realizando las gestiones para que se entregue pero al fin y al cabo si se lograra adquirir por otro lado pues se invertiría en alguna otra vía que le correspondería a la Municipalidad. No le conviene al Concejo Municipal que eso se haga de cemento ya que se tiene adjudicado la indemnización de Ciudad Neilly, entonces se perdería las cosas.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que este Concejo Municipal está en la disposición de ayudar y resolver el problema, se pregunta, si el legal tomar presupuesto del 2011 para invertirlo en el 2010.

Segundo si la Junta Vial tiene que aprobar esto primero, es ahí donde se tiene que mover el asunto y estar todos de acuerdo, la gente anda detrás de uno para ver qué acuerdo se toma equivocadamente para caerle encima, entonces hay que tener un cuidado de tomar un acuerdo y no equivocarse.

Todos estamos de acuerdo en que el problema hay que resolverlo pronto antes de iniciar el Festival de la Luz, pero el asunto es como solucionarlo de manera que no nos afecte al acuerdo que tome el Concejo y que resuelva la situación.

Diría que antes de tomar el acuerdo deberían de tener el criterio legal o tomar otro acuerdo o que sea un poco diferente a ese pero que autorice al Alcalde a utilizar el recurso de donde el crea más conveniente para resolver la situación, ese sería un acuerdo que le da pie y permiso para que él sea quien tome la decisión de buscar los recursos de doce millones y algo para resolver el problema inmediato, no sabe si ese acuerdo así redactado pueda traer algunas consecuencias.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que si se puede tomar el acuerdo diciendo no obstante que se tome el criterio legal para ver si se puede hacer o no. Siempre y cuando sea legal.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta, que se une a las palabras de Don Jorge ya que cuando se habla de tocar el presupuesto del año que viene, en realidad hay algunas notas que los hacen reflexionar y frenar, pero sí de acuerdo en que es un problema que hay que echarle mano y quiere dejar claro lo siguiente, el estar aquí y que se dice que nosotros como Concejo no hemos sido firmes y ver qué podemos hacer aquí se ha tratado de establecer Plan A y B.

Este es un problema que se ha tocado en todas las sesiones para ver cómo podemos solucionarlo porque es lamentable, si nos vamos más allá podemos ver que el problema de vías cantonales y nacionales es de país. Y en este mes se nos viene encima este mega evento y hay que actuar, cree que el acuerdo hoy se tiene que tomar, ponernos detrás del acuerdo y detrás del Alcalde porque aquí estamos sin un brazo, falta la parte administrativa quien es la que ejecuta, desgraciadamente en esto podemos tomar acuerdos, decisiones, gracias a Dios con el apoyo de ustedes pero también necesitan de la parte administrativa.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que el acuerdo se puede tomar pero que vaya con el criterio legal que indique si el acuerdo tiene o no algún impedimento que pueda afectarlos, así mismo a la Junta Vial Cantonal.

El Señor Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que hace varias meses dijo que se trajera al Ingeniero de Pérez Zeledón para ver qué está pasando, la gestión es gestión, si se hubiese hecho desde hace tiempo no estaría en la puerta de una actividad de esta magnitud para la Cantón. Aun estamos a tiempo de solucionar el problema, y que para el otro año no se de esta situación.

Así mismo que quede claro la ubicación de los bares, pero que se tome, ahora que hablaba con Marino le pidió disculpas por la situación.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, que debido a que no existen recursos disponibles de la Ley 8114 del año 2010, para la intervención de caminos vecinales, incluyendo las calles del Centro de Ciudad Neilly, que sufrieron grandes daños debido a la Tormenta Tropical Tomas, imprevistos que no estaban contemplados en el presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda que previo al criterio legal, sobre lo procedente de este acuerdo y al visto bueno de la Junta Vial Cantonal de Corredores, autorizar a la Administración para la compra de mezcla asfáltica con los recursos de la Ley 8114 del año 2011, para la compra de 140 toneladas de mezcla asfáltica, con un costo unitario de ¢87.500.53, para un total de ¢12.250.065.00.

De darse dicha adquisición debe de cumplirse todo el proceso que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Acuerdo definitivamente aprobado.

La otra parte que los tenía preocupado es la situación de los bares, ya que hay disconformidad porque se piensa que va a estar ubicado en el parque y más bien si son los otros puestos. Ver capítulo de acuerdos.

Miembros de la Comisión Luces del Sur, manifiesta, que a efecto de aclarar esto, de la ubicación de los bares, decirles que la decisión que se tomo desde el principio es en el extremo norte del parque estará la tarima junto a eso va a estar un bar, otro bar estará a la orilla de la calle del frente, en el centro de lado norte estará otro bar más pequeño, dentro del parque no se destino nada, ni la cervecería hasta donde tiene entendido.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que entonces es bueno conocerlo porque se les dijo que era dentro del parque, que bueno que sea así.

El Síndico Isidro Álvarez Morales, manifiesta, que este tipo de actividades viene hacer un realce a la cultura, a la unión familiar, pero dando ese matiz que en realidad es un festival pero cree que se pierde la línea desde el momento en que esto empiece a comercializarse y ojala que esa línea de bares se fuera apagando, pero que siga llevando el matiz de festival familiar.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que tal vez es separar una cosa de lo otro, la atracción familiar y que lo otro este en un lugar separado, que además estén en coordinación con el Encargado de Patentes, debemos de cumplir con las leyes y reglamentos ya que un bar no puede estar cerca de una iglesia.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta, que se debe de trabajar en coordinación con la Administración porque la potestad del Concejo Municipal fue lo de las

patentes y la administración lo demás, hay un asunto importante y es que nos debemos al Reglamento de patentes.

Marino les pedía potestad en conjunto con ustedes por supuesto organizar en el sentido del bien común, como Concejo se está estrenando para las próximas no le pasara, no quieren entrar en choque, si dejar claras algunas pautas con la administración.

La señora Regidora Aurelia Martínez Ríos, manifiesta, que no podemos irnos a los extremos, todo al principio cuesta, se está trabajando para lograr salir adelante, referente a la ampliación hay que comprender a los vecinos que viven cerca.

El Señor Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que quisiera que se tome un acuerdo referente a los inspectores y por medio de los señores que están aquí digan cuantos estarán vendiendo.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López, quiere saber cómo está organizado lo del juego del Pólvora.

El Señor Warner del Grupo Colosal, manifiesta, que están organizando lo que son todas las actividades artísticas, en todas las actividades están invirtiendo casi quince millones de colones, sin contar con la publicidad, les gustaría no vender licor pero desgraciadamente como dice el presidente de ahí es donde se paga la inversión, no están por ganar pero no quieren perder, si salen bien estarían contentos.

En cuanto al juego de pólvora está totalmente avalado por el Ministerio de Salud lo va hacer la gente que hace el juego de pólvora en Zapote, se va hacer en el parqueo de la Moderna.

El Señor Presidente Municipal les agradece la visita y los invita para que se hagan presentes el próximo miércoles a la reunión de la Comisión de Hacienda, que ahí van a estar funcionarios de la parte administrativa, para coordinar y ultimar detalles sobre este evento.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°47.

La Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez manifiesta que ella desea hacer una aclaración respecto a lo manifestado por el Doctor Carlos Ramírez, en la página N°18, párrafo sexto, referente a la pregunta que ella le hizo respecto a los recursos para el relleno sanitario cantonal, el Doctor Ramírez manifestó que FEDEMSUR les había dado una nota donde se autoriza para que se le den esos recursos a la Municipalidad de Golfito, como representante de las Municipalidades en FEDEMSUR, ella hizo las consultas del caso, al Director Ejecutivo, por cuanto de parte de la Junta Directiva no se ha dado ningún acuerdo, ni ninguna nota, y por parte del Director Ejecutivo se le dijo que tampoco se había dado ninguna autorización, por lo tanto habría que ver de dónde Salió esa no a que hace referencia el Doctor Ramírez.

Ante esta información el Concejo Municipal en forma unánime acuerda se les solicite a JUDESUR, copia de las notas, por las cuales la Junta Directiva de JUDESUR tomó la decisión de autorizar a la Municipalidad de Golfito, para utilizar la suma de ochocientos ochenta y siete millones de colones, del proyecto del relleno sanitario regional (Osa, Golfito y Corredores), para que la Municipalidad los utilice en la infraestructura vial. Ver capítulo de acuerdos.

Con la aclaración de la Regidora Dobelys Ruiz, el Señor Presidente Municipal, somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°47, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de la Palma, en la cual informan que en reunión extraordinaria de esa Asociación N°19, del 24 de noviembre de 2010, se reconoce al Comité Deportivo de Veteranos como grupo activo de la Comunidad, que está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente	Hugo Santana Castillo	1-779-073
Vicepresidente	Guido Montoya Pérez	6-217-287
Secretario	Pablo Espinoza Vega	5-259-993
Tesorero	Freddy Cruz Mora	5-254-711
Vocal I	Milton Morales Morales	6-209-208

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Junta de Educación Escuela Barrio Nuevo Paso Canoas, presentan informe económico de actividad realizada los días 30 y 31 de octubre de 2010, donde quedo una ganancia de ¢431.060, los cuales serán invertidos en mantenimiento de la infraestructura de la escuela y mejoras de la plaza de deportes.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la directora de La Escuela La Palma de Paso Canoas, envía ternas para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de dicha escuela, código 3091, circuito 12, La Cuesta, esto debido a la renuncia de la señora Yorlery Quintero Ríos, Cédula N°6-273-713.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento del Señor Edgar Ronulfo Espinoza Vega, Cedula 5-202-645, como miembro de la Junta de Educación de dicha institución en sustitución de la Señora Yorlery Quintero Ríos.

Se recibe nota de la Directora de la Escuela Alberto Echandi Montero de Ciudad Neilly, envía ternas para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación para sustituir al Señor Jorge Lizano Vindas, Cédula 1-682-850, esto debido a las ausencias continuas en las sesiones: *Sesiones ausente:* 320 del 19-09*10, 321 del 13-10*10, 322 del 19-10*10, 323 del 25-10*10, 324 del 15-11*10. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la profesora de Preescolar de la Escuela de Pueblo Nuevo Código 3128, manifiesta que debido a los daños sufridos al aula de preescolar por el mal tiempo, solicita considerar la posibilidad de darles una donación de materiales didácticos y piso, cuenta con cerámica para el aula, pero el piso no es apto para colocarlo, por lo tanto necesitan arena, cemento, bondex y mano de obra. Ver capitulo de acuerdos

Se recibe nota del Comité de Deportes de Santa Lucia en la cual solicita el otorgamiento de una patente temporal para venta de licor en actividad deportiva que realizaran los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2010. Con el objetivo de recaudar recursos para la cancelar deudas del redondel. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité de Deportes de Santa Lucía, brinda informe económico de actividad llevada a cabo los días 02, 03 y 04 de octubre de 2010. Esta actividad genero una ganancia total de:

	¢1.650.000.00	
Menos:	¢850.000.00	Redondel de toros
	¢400.000.00	Mantenimiento de la cancha.
	<u>¢400.000.00</u>	Donación a la iglesia
	0.00	

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Director de la Escuela La Fortuna de Ciudad Neilly en la cual solicitan ayuda para rellenar tres huecos de gran amplitud y profundidad que se formaran en la entrada de la escuela y que cada día se hace más grande y representan un riesgo para los niños que esperan a sus padres en la caseta que se ubica a la entrada a la Escuela. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal por la Directora Escuela Juan Lara Alfaro, La Cuesta, Circuito 12, referente a oficio con fecha 20-09*10 del centro Educativo Juan Lara Alfaro, donde se solicita recursos económicos para financiar la construcción de un servicio sanitario para estudiantes con parálisis cerebral que utilizan sillas de ruedas y respondiendo a la necesidad en la aplicación de la Ley 7600 a la fecha no se ha enviado respuesta alguna.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia nota enviada al Señor Alcalde Municipal por el Señor Jonathan Castellón Alvarado, solicita que se le brinde información referente:

- 1- Si al momento del trámite de selección y nombramiento del Asesor Legal de la Municipalidad de Corredores, señor Juan Emilio Jiménez Delgado, cedula 3-237-016, se le solicito a dicho funcionario que firmara algún documento o declaración jurada de que no tenía asuntos judiciales pendientes o si habiendo tenido algún problema judicial ya se falló sobre el asunto y si fue condenado.
- 2- Si no se le solicito a dicho funcionario que firmara algún documento con lo indicado en el punto anterior, ¿por qué no se hizo?

- 3- Si el Señor Jiménez Delgado firmo algún documento al ingresar a laborar a la Municipalidad de Corredores relacionado con el punto I, se me facilite una copia del mismo. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Comisión en Pleno del Plan Regulador de Corredores, habiendo recibido los siguientes productos del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Costa Rica ProDUS-UCR:

- a) Diagnostico del Cantón de Corredores
- b) Estudio Hidrogeológico
- c) Propuestas temáticas y mapas de zonificación.

Aprobamos en pleno la totalidad de los productos recibidos, como parte del proceso de la elaboración del Plan Regulador del Cantón de Corredores. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Leny Morales Chichilla, vecino de Ciudad Neily, solicita se le otorgue permiso de uso de las instalaciones del Campo de Deportes 22 de Octubre, Cantón de Corredores al Señor Leny Morales Chinchilla.

PRESENTACION: El Cantón de Corredores se distingue por ser un cantón que cuenta con un gran potencial deportivo y por ende asume el reto de necesitar instalaciones deportivas de primer nivel para poder satisfacer las necesidades de sus habitantes y tener servicios deportivos, recreativos, en forma satisfactoria y acorde con el desarrollo tecnológico y de infraestructura para el fortalecimiento y por ende de la estabilidad social de sus moradores.

Quiero la oportunidad de tomar un terreno estatal en estos momentos en abandono y transformarlo en un área deportiva y recreativa para todos los habitantes de la zona, en cuyo proyecto podremos beneficiar a niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad haciendo que el lugar se vuelva un lugar agradable iluminado y muy visitado para recreación y con esto estamos garantizando el desalojo de la zona del hampa y drogas ya que el deporte y recreación van en caminos totalmente separados de estos vicios.

Queremos establecer el grado de confiabilidad del señor Leny Morales primero al ser de la zona y segundo al ser dueño de 2 proyectos Sintéticos uno en el Centro de Golfito y otro en Barrio Mercedes Norte de Heredia, quedando claro tener la experiencia administrativa y de funcionamiento para hacer del proyecto un éxito.

POR LO TANTO, solicitamos al Concejo Municipal de Corredores se sirva otorgar el permiso de uso del terreno municipal Campo De Deportes en la Urb. 22 de octubre por un tiempo de 15 años, *con base en el contrato que se adjunta.*

Factibilidad Proyecto Corredores

Entradas alquiler canchas por mes

HORAS	PRECIO POR HORA	TOTAL INGRESOS
100	¢40.000,00	¢4.000.000,00
SODA APROXIMADAS GANANCIAS		¢350.000,00
TOTAL DE INGRESOS		¢4.350.000,00

En los ingresos estoy contemplando 3 canchas por noche de lunes a viernes y 5 sábados y domingos estoy siendo muy conservador para estar tranquilos.

EGRESOS

Gastos administrativos (comprende salarios, administrador, ayudante y el que hace los libres luz, agua , teléfono, patente y guarda nocturno y 200.000.00 colones mensuales en mantenimiento)	¢1.500.000,00
---	----------------------

Con respecto a esta nota el Señor Presidente Municipal manifiesta que ha llegado esta propuesta al Concejo para que la analicemos y se tome una decisión al respecto, esta es una propuesta que se tiene que llevar a la comunidad y presentársela a los vecinos para que ellos se pronuncien al respecto.

Esta es una empresa que viene desarrollado proyectos en la zona, ya en Golfito le dieron el Estadio Fortunato Tencio, también en Coto Brus van a realizar proyectos similares, propone que se le entregue una copia a cada miembro del Concejo para posteriormente tomar una decisión al respecto.

Se recibe nota del Ingeniero Roy Rojas Castro, Coordinador Comité Sectorial Agropecuario Región Brunca, es de sumo interés de la Ministra Rectora del Sector Agropecuario, de realizar un proceso de concertación de la política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, con una visión compartida y que aspire a mejorar las condiciones de vida de la población rural, mediante la promoción de la competitividad, la innovación el desarrollo tecnológico y la gestión de los territorios rurales, apoyando en un alineamiento de la institucionalidad pública y privada.

El objetivo es construir una propuesta de Política de Estado, basado en el dialogo y la concertación de los diversos actores sociales de las regiones de nuestro país, orientado a mejorar e incluir aspectos que enriquezcan la política con aportes y propuestas sustantivos de los dirigentes de las organizaciones regionales pública y privadas relacionadas con el sector agroalimentario.

Para este fin, se le convoca de la manera más atenta al evento que se realizara el día 03 de diciembre del año en curso a las 9:00 a.m en las instalaciones de la Filial del Colegio de Ingenieros Agrónomos, ubicados en Palmares, Distrito Daniel Flores, Pérez Zeledón.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Director Administrativo por la Señora Yolanda Pérez Pizarro, Auxiliar de Contabilidad Municipalidad de Corredores, con fundamento en el artículo ocho de la Ley de Administración Financiera objeto el pago de lo contemplado en la nómina de pago N°44030 de fecha 09-11-2010 a favor de ESTRUCTURAS METALICAS C.P.O S.A, con orden de compra adjunta N°113894 de fecha 04-11*2010.

Lo anterior debido a que primero se realizo el trabajo en el relleno y después se confecciono la orden de compra. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Comisión de Ambiente Municipal, en la cual transcriben el acuerdo N°02, de la Comisión de Ambiente Municipal de Corredores, de reunión celebra el veinte de octubre del año dos mil diez.

La Comisión de Ambiente Municipal de Corredores, acuerda comunicar al Concejo Municipal de Corredores, su preocupación, en cuanto al proceso que se está llevando a cabo con el relleno Sanitario Intercantonal (Golfito, Corredores y Osa), en vista de que a la fecha no se ha dado ningún acuerdo entre las partes y no existe ni un borrador de convenio.

Es aun más preocupante, el hecho de que el vertedero Municipal de Corredores, cumplió su vida útil, en cualquier momento queda este cantón, sin un sitio de disposición final de los residuos sólidos, con el agravante que a nivel regional los vertedero se encuentran en igual condición que Corredores, pues no cuentan con un sitio o vertedero con capacidad para atender a un cantón vecino.

Los invitamos a que visiten el vertedero municipal, a efecto de que valoren la situación y la necesidad imperante de establecer contacto con Golfito, quien lleva el proceso del proyecto Relleno Sanitario o en su defecto buscar un sitio a nivel cantonal y los recursos necesarios para llevar a cabo un proyecto de esta magnitud. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero al Ingeniero Ronny Coto Chaves Consejo Nacional de Viabilidad, Oficina de Río Claro, en la que le comunica que respuesta al oficio DRCS(Región Brunca-23-2010-058), que el Concejo Municipal de Corredores, en acuerdo no. 01, de la Sesión Extraordinaria no. 32, celebrada el día 26 de Noviembre del 2010, autoriza al Concejo Nacional de Viabilidad para que ingrese al cauce de dominio público del Río Corredores y se provea de material para la intervención de las rutas nacionales 608 y 614, rutas nacionales en lastre y que fueron dañadas por la Tormenta Tropical Tomas.

Se autoriza el equipo de maquinaria reportado para la extracción, carga y acarreo de material, a saber:

Equipo	Marca	Placa	Año
Pala Excavadora	Caterpillar 320	EE19398	2000
Vagoneta	Kenworth	C-148514	1998
Vagoneta	Freighliner	C-144910	1995
Vagoneta	Freighliner	C-148-002	1989
Vagoneta	Mack	C-23968	1981
Vagoneta	Mack	C-20301	1977
Vagoneta	Mack	C-20327	1977
Vagoneta	Mack	C-156560	1986
Vagoneta	Mack	C-130016	1986

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, en la cual remite copia de los oficio AM-1555-2010, AM-1567-2010, AM-1609-2010, AM-1610-2010, AM-1632-2010, con respecto a la solicitud de mezcla asfáltica para la intervención de las calles del Centro de Ciudad Neilly. Dichas gestiones al momento, no han surtido ningún efecto positivo para la comunidad y para la Municipalidad como gestora de la Calidad de vida de los vecinos.

Oficio AM- 1632-2010, dirigida al Ingeniero José Joaquín Zavala Martínez, Director Regional Ministerio de Obras Públicas y Transportes, oficina de Río Claro

Asunto: Intervención de calles de Ciudad Neilly

En vista de la urgencia que requiere la intervención de las calles del Centro de Ciudad Neilly, le solicito su valiosa ayuda para que se me autorice colocar 150 toneladas de mezcla asfáltica de las 300 toneladas a utilizar en Paso Canoas, ya que he tenido problemas presupuestarios para el alquiler del equipo.

Estas calles de Ciudad Neilly, se dañaron a causa de las torrenciales lluvias de la Tormenta Tropical Thomas, que golpeó fuertemente al país y a nuestro cantón.

Por otra parte comentarle que para el 11 de Diciembre está organizado el Festival Luces del Sur y necesitamos tener intervenidos las calles y en estos momentos no tenemos recursos para su reparación inmediata.

Oficio AM-1610-2010, dirigido al Diputado Jorge Angulo Mora, le solicita interponer sus buenos oficios y a través, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, nos ayude a conseguir 120 toneladas de mezcla asfáltica, para intervenir las calles de Ciudad Neilly y así tendremos en buen estado las mismas para el Festival Luces del Sur, que se realiza del 08 al 11 de Diciembre del 2011. La Municipalidad no tiene el recurso para comprar la mezcla, eso sí; contamos con el equipo para su aplicación.

Oficio AM-1609-2010, dirigido al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, le solicita que con carácter de urgencia, le solicito la donación de 120 toneladas de mezcla asfáltica, para la intervención de las calles del Centro de Ciudad Neilly.

A través de la Unidad Técnica de Gestión Vial no las podemos intervenir por cuanto no tenemos el recurso económico, pese a que si se cuenta con el equipo necesario.

De ser posible la donación, la Municipalidad transportaría la mezcla, ya que estas calles deben de estar en buenas condiciones para el Festival de Luces del día 11 de Diciembre del 2010.

Debo de manifestarle que ya acudí al MOPT en Río Claro y a través del Ing. Joaquín Zavala, no recibí la ayuda por cuanto dice no tener mezcla disponible en estos momentos.

Oficio AM-1577-2010, dirigida Ingeniero Guillermo Araya Concejo Nacional de Viabilidad Región Brunca, por el Alcalde Municipal, le comunica que conforme me corresponde, le comunico que el trayecto de calle asfáltica que corresponde a Ruta Nacional 237, en el centro de Ciudad Neilly, está totalmente dañado.

Por lo anterior y debido también a que tenemos el Festival de la Luz, que está organizado para el día 11 de Diciembre, le solicito su ayuda para que se nos intervenga a la mayor brevedad el trayecto mencionado y así evitemos daños en vehículos por lo dañado de las calles.

Oficio AM-1555-2010 dirigido al Ingeniero José Joaquín Zavala Martínez Director Regional Ministerio de Obras Públicas y Transportes Río Claro, por parte del Señor Alcalde Municipal le solicita con todo respeto su valiosa ayuda, con el fin de gestionar la posibilidad de que su representada nos realice una donación de 102 toneladas de mezcla asfáltica y 1.300 litros de emulsión, que se nos hacen sumamente necesarios para atender las calles urbanas de Ciudad Neilly, en el código 6-10-099, ya que esta municipalidad tiene adjudicado un proyecto de demarcación horizontal y vertical, sin embargo por las fuertes lluvias que se han generado a raíz del mal tiempo y sobre todo a causa de la tormenta tropical Tomás ha repercutido considerablemente en serios daños de la estructura del pavimento, razón por la cual se nos hace imposible emitir la respectiva orden de inicio, de no poder realizar el bacheo necesario en el Centro de Ciudad Neilly nos veríamos en la necesidad de suspender el proyecto de demarcación horizontal hasta tanto se le pueda asignar vía presupuesto extraordinario en el 2011, la realización de la obra por lo que los reajustes en los precios se elevarían como así también el requerimiento de mezcla.

Respecto a estos oficios de solicitud de mezcla asfáltica el Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Emilio Jiménez Alvarado, Asesor Legal, en la cual comunica que en atención al acuerdo N09, de la sesión ordinaria N°45, celebrada el 8 de noviembre del año en curso, donde ese órgano Colegiado, según la transcripción de la secretaria acordó: " en vista de la queja presentada por la Asociación ASTRATUR (Grupo dedicado al reciclaje) por aparente mala manera en que usted los atendió en visita a su oficina el día 2 de noviembre, por lo tanto se le solicita presentar al Consejo nota de descargo, de igual manera presentarse a la sesión del próximo lunes 15 de noviembre a las 7:00 pm, para conversar sobre esta situación. Se adjunta copia de la nota.

Con todo el respecto manifestare los hechos que sucedieron ese día 2 de noviembre del año en curso con la atención del presidente de la Asociación ASTRASUR.

A eso de las 7 horas y cincuenta minutos del día martes dos de noviembre, me presente como de costumbre a la laborar en la Municipalidad, estaba instalándome, cuando ingreso una persona sin identificarse y me manifestó que había un grupo de personas "recuperadores" que trabajaban en el vertedero Municipal, que tenían que hablar conmigo, yo le indique al citado señor que por las condiciones de espacio no podía atenderlos a todos, que si el tema que trataríamos era el mismo que escogieran una sola persona y con gusto lo atendería.

No obstante en un tono fuerte este me indico que fuera al salón de sesiones y que los atendiera a todos, ante estas circunstancias le pregunte qué era lo que necesita de mi persona como abogado de la Municipalidad, para analizar si se ameritaba ir al salón de sesiones.

Fue cuando esa persona, se presento como presidente de la Asociación **ASTRASUR**, y me indico que el **CONCEJO MUNICIPAL**, en la sesión del 1 de noviembre del 2010, había acordado que mi persona debía interponer varias denuncias judiciales de índole penal a favor de ellos y en ese momento debía acompañarlos a interponer las denuncias ante los tribunales por que la señora Anabita Vargas les estaba cobrando un peaje para ingresar al vertedero Municipal y que con ello estaba incumpliendo lo ordenado por el juzgado Agrario.

En ese momento, conociendo cual era la intención de ese administrado, le reitere mi posición de atenderlo en la oficina, considere que no necesario que me reuniera con todo el grupo, en otro lugar.

En primer lugar, le indique que desconocía, los alcances de ese acuerdo, que no lo tenía, también le manifesté que quién lleva ese proceso judicial era el licenciado Fernando Rojas Arredondo como apoderado judicial de la Municipalidad.

De igual manera le explique que como abogado de la Municipalidad no podía representar a particulares en los procesos judiciales, solamente a la Municipalidad y a los funcionarios cuando estos eran denunciados por actos propios de sus funciones como funcionarios municipales.

En ese mismo orden, también le dije que de conformidad con el seguimiento que el suscrito le da a los procesos judiciales que llevan otros colegas que representan a la Municipalidad, había revisado ese proceso judicial y el Juzgado Agrario, había dictado sentencia, en donde no le imponía restricciones a la Municipalidad para el uso de la servidumbre de paso, siempre y cuando quienes realizaran el uso fueran los vehículos oficiales o particulares debidamente rotulados con distintivos de la Municipalidad, los funcionarios de la Municipalidad, las personas autorizadas por la Municipalidad, y que desconocía que se hubiera emitido por la Municipalidad una autorización para esas personas particulares y quienes eran.

Sobre estas últimas personas autorizadas, le comente que debería haber una lista oficial y un convenio donde se deberían establecerse las condiciones, obligaciones, responsabilidades, tanto de las personas autorizadas y de la misma Municipalidad, porque esta autorización conllevaría una responsabilidad de la Municipalidad, si alguna de estas personas causara daños a las propiedades colindantes, animales, las cercas, y a los mismos propietarios.

También le explique que dicha autorización a esas personas por parte de la Municipalidad, no tenia como efecto jurídico que en mi caso los representara ante los estrados judiciales toda vez que seguían siendo particulares agrupados en una Asociación con su personería jurídica independientes de la Municipalidad, según la información que en ese momento y de forma verbal este me indicaba.

Deseo manifestar a todos los miembros de ese órgano colegiado, que como abogado de la Municipalidad no me está permitido por mandato de ley patrocinar la defensa de particulares, toda vez que la Municipalidad me paga dedicación exclusiva y me limita mi accionar como profesional en derecho.

En ese mismo sentido, desconozco al día de hoy cual fue ese acuerdo, que le creó una expectativa al mencionado presidente de esa Asociación, quizás él entendió mal lo deliberado por el Consejo o lo manifestado por uno de sus miembros, porque estoy seguro, de que la mayoría de los miembros del Consejo Municipal serían incapaces de inducir a un funcionario Municipal para que cometa un ilícito, como en caso que nos ocupa donde perfectamente saben que no pudo actuar como abogado de particulares, a pesar de lo anterior he insistido con la señora secretaria

del Consejo, para conocer si existe ese acuerdo, sin embargo no he recibido respuesta, por lo cual no lo conozco.

En consecuencia y dadas las razones legales que me impedían cumplir con lo solicitado y ante mi negativa de satisfacer sus necesidades en el ámbito judicial, por el impedimento legal antes señalado, el presidente de la Asociación **ASTRASUR**, se molestó, y me dijo que enviaría una nota ante el Consejo Municipal, porque no lo acompañe a interponer dicha demanda, ni lo atendí en el lugar donde él quería con el resto de sus supuestos compañeros.

Por lo anterior rechazo los cargos que me imputa en su escrito el señor presidente de esa Asociación y desde ya quiero dejar claro que en ningún momento le lesione ningún derecho y además lo atendí con el respeto que se merecía, a pesar de su estado de violencia y permanente enojo y en el espacio que realizo mis funciones cotidianas, con la honestidad y transparencia que me caracteriza, sin crear falsas ilusiones en los ciudadanos que por impedimento legal no se pueden realizar.

Por último solicito con el debido respeto que se fije mi comparecencia ante ese Consejo, para la próxima sesión y no en la fecha que se indica en ese acuerdo, lo anterior debido a que esta el día 15 de noviembre los señores

Regidores van a conocer mi descargo, lo cual no les permitiría individualmente tener el tiempo suficiente para conocer los mismos.

Además en aras de la transparencia, imparcialidad y honestidad que algunos miembros han venido exponiendo en todos los asuntos que conoce ese órgano colegiado, donde espero que no se hayan emitido juicios de valor sin conocer mis alegatos por ningún miembro del Consejo Municipal respetándose el debido derecho y lo más sagrado de todo ciudadano que es el principio de inocencia, porque de lo contrario se estaría violentando mi derecho de defensa y la decisión de ese miembro o miembros respecto a esta denuncia al emitir anticipadamente juicios de valor haría nulo todo lo que hoy expongo.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Comisión de Ambiente Municipal, en la cual transcriben el acuerdo N°01, dictado por la Comisión de Ambiente Municipal de Corredores, el día veinte de octubre del año dos mil diez.

La Comisión de Ambiente Municipal de Corredores, acuerda comunicar al Concejo Municipal de Corredores, que en relación a la solicitud del Comité de Reciclaje de la comunidad de Villas de Darizara, los cuales solicitan se les dé en calidad de préstamo la compactadora de residuos, que se encuentra en el plantel Municipal, al respecto le indicamos:

Efectivamente, la maquina se encuentra sin ser utilizada, ya que a la fecha se han hecho diferentes solicitudes al Concejo Municipal, para que se asigne los recursos necesarios para la ubicación y construcción de un centro de acopio, donde se instalaría esta compactadora y a la fecha no ha dado frutos. Incluso el año pasado, el Ingeniero Arturo Herrera, del IFAM y la Señora María Morales, Gestora Ambiental, realizaron un análisis para ver la posibilidad de que el Centro de Acopio se instalara en el terreno del antiguo Matadero (Coloradito), cuestión que nunca se definió, por diversos intereses de construir en el sitio otros proyectos y que a la fecha no se realizaron.

En este momento la Ley para la Gestión Integral de Residuos (8839), en el **TRANSITORIO VIII-dice:** En un plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación de esta Ley, las municipalidades de todo el país, con el fin de proteger el ambiente y aplicar la normativa de esta Ley, deberán desarrollar actividades para facilitar a los ciudadanos la recolección de residuos valorizables y colaborar con la educación de la comunidad en esta materia.

Este transitorio nos dicta un plazo de 6 meses, mismo que vence el 13 de enero del 2011, o sea para esa fecha se debe haber iniciado la puesta en marcha de lo que nos indica ésta Ley, lo que conlleva lo siguiente:

1. Ubicación del terreno y construcción Centro de Acopio, conforme regulaciones del Ministerio de Salud.
- 2.
3. Compra de Equipo y maquinaria (mesas, fajas transportadoras, picadoras de plástico, equipo de pesaje y otros)
- 4.
5. Compra de camión recolector para residuos sólidos
- 6.
7. Contratación de personal (chofer, al menos 2 peones recolectores, administrador del Centro de Acopio).
8. Elaboración convenios con empresas, para la entrega de material procesado.

Por lo anterior, esta comisión de Ambiente Municipal, recomienda no dar en préstamo esta máquina compactadora, en vista de que más bien, se requiere de la compra de otras máquinas, para abrir el Centro de Acopio, que es una necesidad y un requerimiento de la Ley 8839, que debemos cumplir a la brevedad.

Asimismo, recomendamos que para el presupuesto Extraordinario del 2011, se incluya recursos económicos, para la compra de un vehículo, para ser utilizado en el acarreo de material diferenciado (reciclaje) ya que en este momento la Unidad Ambiental, está trabajando con el programa Bandera Azul Ecológica y Ambientados, conjuntamente con la Escuela Alberto Echandi, donde se debe acarrear material. Este camión será utilizado para las rutas que establecerá la Municipalidad en recolección diferenciada, en el futuro centro de acopio municipal.

Igualmente, se inicie con la elaboración del Proyecto Centro de Acopio y la asignación de los recursos económicos para la ejecución del mismo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada por el Señor Alcalde Municipal Gerardo Ramírez Barquero al Ingeniero Elián Alvarado Rivas, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por el Señor Alcalde Municipal, en la cual le adjunta copia del acuerdo N°. 04, de la Sesión Ordinaria no. 44, del 01 de Noviembre del 2010, con el fin de que proceda a realizar una inspección en la Comunidad de Abrojo, Finca las Cataratas y atienda la solicitud del Sr. Alexis López Castro, así como brindar respuesta al Concejo Municipal.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, en la cual brindar respuesta al acuerdo no. 16, de la Sesión Ordinaria no. 29, les remito copia del oficio DL-432-2010 (b), del Lic. Emilio Jiménez, Asesor Legal, donde emite criterio y respuesta a la interrogante de si existe alguna resolución de la Sala Constitucional que obligue a la Municipalidad a la Construcción de una zanja en Río Nuevo.

Oficio DL-432*2010

En atención al oficio AM-1009*2010, relacionado con el acuerdo N°16 de la sesión ordinaria N°29 del Concejo Municipal, donde se le solicita a la Administración de que si existe alguna resolución de la Sala Constitucional que obligue a la Municipalidad a la construcción de una zanja en el área que queda entre una fila de casas y otra en la urbanización Río Nuevo.

Revisados los recursos de amparo interpuesto por los administrados contra la Municipalidad no existe ninguno que haya sido resuelto en los términos que señala el órgano colegiado por parte de la Sala Constitucional.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, con el fin de brindar una respuesta al acuerdo N°08 de la sesión ordinaria N°46, les remito el oficio DL-434*2010, donde el Licenciado Emilio Jiménez, Asesor Legal de la Municipalidad brinda criterio jurídico a los solicitado en el mismo.

Oficio DL-434*2010:

En atención a su oficio AM- 1606- 2010, en cual me remite copia del acuerdo n°08, de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de fecha 16 de noviembre del año en curso, donde se me solicita criterio respecto la posible remoción del representante de la Municipalidad de Corredores ante JUDESUR.

Según el acuerdo N°11, de la sesión ordinaria n°19 del Consejo Municipal de fecha 10 de mayo del año en curso por mayoría simple nombra al señor Doctor Carlos Alberto Ramírez Araya, portador de la cédula de identidad número 1- 583- 513 como representante de la Municipalidad ante esa entidad.

Se desprende de dicho acuerdo que al citado representante de la Municipalidad ante JUDESUR, no se le establecieron sus obligaciones ni tampoco se le establecieron sus responsabilidades con la Municipalidad que en ese momento lo estaba nombrando.

Sin embargo bajo el acuerdo N°7 de la sesión extraordinaria N°29 celebrada el día trece de octubre del año en curso, el Consejo Municipal, acordó hacer una llamada de atención al citado representante señor Ramírez Araya, por no haber presentado ningún informe sobre la gestión que este estaba realizando en representación de la Municipalidad en esa entidad y que además el Consejo desconocía totalmente sus acciones ante esa organización, solicitándosele que se apersonara ante el Consejo Municipal y rindiera los informes.(no consta que el mismo se haya notificado al señor Ramírez Araya)

De conformidad con el Código Municipal, artículo 13 incisos g), el Consejo Municipal tiene la potestad de nombrar a los representantes de la Municipalidad ante cualquier órgano o ente que lo requiera.

Ahora bien se puede inferir de esta norma que el nombramiento de estas personas en las distintas organizaciones por parte del Consejo Municipal, conlleva a que los mismos estén expuestos a ser removibles de sus nombramientos en cualquier momento, dándose que desde la designación misma, la persona acepta implícitamente esa posibilidad de separación del cargo.

En ese mismo sentido el Consejo Municipal por medio de un acto discrecional, puede justificar la separación del citado señor basados en una pérdida de confianza, toda vez que él mismo a pesar de los citatorios hechos por el Consejo Municipal no se ha presentado ni tampoco ha presentado justificaciones que lo puedan eximir de sus ausencias y consecuentemente al no darse una comunicación permanente se dado un severo deterioro en las relaciones que debería tener el señor Ramírez Araya con las autoridades municipales que en su momento lo nombraron y los representa ante JUDESUR.

Y además ha evidenciando que su actitud, conducta evasiva y su dirección de sus gestiones ante JUDESUR, se apartan de las políticas e intereses municipales.

Por lo anterior el Consejo Municipal tiene la potestad de separar de dicho cargo al señor Ramírez Araya y no es imperativo darle el debido proceso toda vez que desde el mes de octubre se le solicito que se presentara ante ese órgano sin que hasta el momento lo haya hecho.

De igual manera considero que el Consejo Municipal debería procurar que los representantes ante ese organismo mantengan un vínculo más estrecho con la Municipalidad y los mismos formen parte de la Municipalidad.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, en contestación a su oficio y en cumplimiento con el compromiso adquirido tanto su oficina como los señores del Concejo Municipal en dar el soporte técnico en lo concerniente a los planos constructivos y presupuesto para la escuela de Cariari.

Estos aspectos técnicos que menciono y adjunto son a solicitud de los interesados de dos aulas y tapia en malla en todo el perímetro de la finca. De la misma forma y a su solicitud la información está siendo remitida al Directos Administrativo para su seguimiento.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por el Señor Gerardo Ramírez Barquero a la Junta Directiva de JUDESUR, en la cual les comunica, que siendo JUDESUR, una institución que siempre ha estado al lado con las municipalidades y otras Instituciones, para el logro de desarrollo de la Región y se ha constituido en la fuente de financiamiento más importante para que las Municipalidades puedan atender las necesidades urgentes o se logren desarrollar Infraestructuras estratégicas para propiciar el desarrollo.

En estos momentos, como es de conocimiento de todos en la Región Sur, vivimos debido a las inundaciones un estado de emergencia y calamidad según el decreto emitido por la Presidenta de la República, tenemos daños en la Infraestructura Vial en Puentes y caminos de los cuales contamos con un

total de 517 kms en este cantón, el 30% se encuentra colapsado, otro 30% se encuentra en condiciones regulares y el 40% se encuentra en buen estado. La Municipalidad de Corredores a este grado de ejecución presupuestaria no cuenta con Recursos necesarios para hacerle frente a esta situación.

Así las cosas y apelando nuevamente, como en otras ocasiones de emergencia, al sentido de solidaridad y a la disposición de esta honorable Junta, estando siempre de la mano con las municipalidades, les solicitamos con todo respeto hacer las gestiones necesarias para que se aumente el límite de gasto de esa institución en \$2.500.000.000,00 distribuidos en partes iguales para las 5 municipalidades de la Zona Sur, destinados para la compra de maquinaria y equipo, con ello se lograría enfrentar la reparación de la Infraestructura de caminos en mal estado.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, por medio de la cual adjunta copia del MEMO-0033-2010, del Lic. William Pérez, Director Administrativo, en respuesta al acuerdo N°. 03, de la Sesión Ordinaria no. 29, de brindar informe de la ejecución del Proyecto del Parque de Ciudad Neilly. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal, en la cual adjunta el oficio IM-289-2010, del Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, en el cual brinda respuesta al acuerdo no. 13, de la Sesión Ordinaria no. 43, a la vez adjunto el oficio AM-1537-2010 y el mencionado acuerdo, para su debida información.

Se da lectura al Oficio IM-289-2010, del Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, en referencia al acuerdo municipal N°13, de la sesión ordinaria N°43, del 25 de octubre del 2010, deseo me aclare una parte de este acuerdo, es decir: En sus primeras líneas se entiende el proceso a seguir, notificar al actual dueño del inmueble, la demolición del alcantarillado existente y dejar libre paso de las aguas que circulan por la quebrada Neilly. Sobre este punto es preciso y del cual estaré notificando y otorgándole un tiempo prudencial de 15 días hábiles para que lleve a cabo la orden de los señores del Concejo Municipal.

Pero con el respecto, la siguiente redacción no se cual es el objetivo, paso a indicar textualmente lo que dice: asimismo tomar en cuenta de que la invasión o cercanía de la quebrada no solo se aprecia en este sector, y que a simple vista se puede observar que todas las construcciones están al margen de lo establecido en cuanto a la distancia que se debe respetar de la orilla de la misma (el subrayado no es del original).

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal, se recibe el Veto interpuesto por el señor Alcalde, contra el acuerdo N°10, tomado por el Concejo Municipal, según acta de la sesión ordinaria N°46, del día 16 de noviembre del año en curso.

Petitoria:

Solicita se acoja el presente veto por razones de legalidad y Oportunidad, con el objeto de que se revoque el acuerdo de cita impugnado, por improcedencia e ilegal en los términos en que fuera aprobado. Se hace notar que con la interposición de presente veto, queda suspendida la ejecución del acuerdo impugnado. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Cesar Quirós Mora, Director General Ministerio de Obras Públicas y Transporte, MOPT, en atención al oficio N°SG-940*2010, en donde a la Dirección General de Tránsito, se asigne personal a la Sub-Delegación de Tránsito ubicada en Rio Claro, al respecto indica:

Con la implementación de las reformas de la ley de Tránsito N°7331 y específicamente a lo señalado en el ley N°8696 (la cual reforma la Ley de Tránsito y otras), en el artículo 11 se indica que:

“se autoriza al COSEVI, por una única vez, para que disponga del financiamiento para la contratación (400) oficiales de tránsito por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Dichos recursos serán girados al Ministerio de Obras Públicas, por un plazo improrrogable de tres años, mediante transferencia, la cual tendrá ese destino específico y no podrá disponerse para la atención de otras necesidades. Transcurrido ese plazo, el Ministerio deberá atender el pago de las obligaciones laborales”

La situación actual es que más del 80% de las multas por infracciones de la ley de Tránsito están pendientes de cancelación, lo que ha imposibilitado al Consejo de Seguridad Vial transferir dinero al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para la contratación de oficiales de tránsito.

Justamente con esta disposición se quería dotar a la Dirección General de la Policía de Tránsito de personal para satisfacer la necesidad y gran carencia que se tiene a nivel nacional de dichos recursos, los cuales son necesarios y urgentes para mejorar la vigilancia y seguridad vial en nuestras localidades y carreteras.

Al no contar aún con estos recursos nos vemos imposibilitados de disponer de personal para otras áreas, las cuales no dudamos que sean importantes, pero que por no contar con recursos no podemos habilitar.

La opción que podemos ofrecer como una alternativa para solucionar el problema en los Cantones de Golfito, Corredores y Coto Brus, es la de autorizar oficiales de tránsito Ad-honorem. Estos oficiales ad-honorem podrían ser los policías municipales (si la Municipalidad cuenta con esos recursos) debidamente capacitado por la Dirección General de Tránsito, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la Ley de tránsito N°7331 y el Decreto Ejecutivo N°29065-MOPT.

El Concejo toma nota y se da por enterado

Se recibe nota de la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, invita a participar del Foro “La Autonomía Municipal y el Proceso de Construcción de una Agenda Municipal Nacional”, a efectuarse en el Hotel Radisson, el próximo 30 de noviembre.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Fabián Barboza Gómez, Asistente de Sala Constitucional, comunica que el Recurso de Habeas Corpus, número 10-014197-0007-CO promovido por Magaly Campos Chaves, contra la Municipalidad de Corredores, se ha dictado el voto número 2010019203 de las diecisiete horas y dieciséis minutos del diecisiete de noviembre del dos mil diez, cuya parte dispositiva, literalmente dice: **“SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO”**.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas, transcriben acuerdo del Concejo Directivo de la FEDEMSUR, tomados en la Sesión extraordinaria N°21 del 15 de noviembre de 2010.

Acuerdo

- 1- *“Se recomienda a los Concejos Municipales conocer y pronunciarse al respecto a las propuestas de la Ley N°17817 y N°17818 publicados en la Gaceta N°200 del Jueves 14 de octubre de 2010, por cuanto estas propuestas atentan contra el desarrollo de la región sur de la provincia de Puntarenas” Acuerdo en firme y aprobado.* Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la ingeniera Vanessa Rosales Ardón, Presidenta Comisión Nacional de Emergencias (CNE), en relación a lo expuesto en el oficio SG-857*2010, que transcribe acuerdo N°09 de sesión ordinaria N°40, se permite indicarle que la situación de emergencia nacional que afronta el país ha generado una demanda inusual a los profesionales de planta, por lo que la atención de casos puntuales, como el que se expone, debería ser asumida por los profesionales de la propia Municipalidad en primera instancia, en coordinación con el respectivo Comité Municipal de Emergencias.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, consulta el criterio en relación al proyecto “Reforma del artículo 49 del Código Municipal N°7794 y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de la Niñez , la Juventud y la Adolescencia” expediente 17.781. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Hannia Durán, Jefa de Área Asamblea Legislativa, Con instrucciones del señor Diputado Alfonso Pérez Gómez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que esta instancia legislativa acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto: “Proyecto de Creación de la Oficina Nacional de Normativa Técnica Ambiental”, Expediente 17.823, publicado en La Gaceta N.º 200 del 14 de octubre de 2010, del que le remito una copia.

Respetuosamente se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero al Licenciado Alberto Morales Dirección de Geología y Minas Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en la cual le comunica que debido a los eventos presentados por las intensas lluvias, producidas por los sistemas de baja presión y la tormenta tropical Tomas, que nos afectaron de forma muy significativa a partir del 31 de Octubre y hasta el sábado 06 de Noviembre del 2010, al Cantón de Corredores y basados en el Decreto Ejecutivo no. 36252-MP, donde en el artículo 1 se indica:

“Se declara estado de emergencia nacional, la situación provocada por las condiciones de temporal y paso de un sistema de baja presión asociado a los efectos indirectos de la Tormenta Tropical Tomas, en el Pacífico Central, Norte, Sur, Valle Central y la Zona de los Santos, que generó abundantes lluvias, inundaciones y deslizamientos en los cantones de Alajuela, Atenas, Naranjo, Poas, Orotina y Palmares, de la provincia de Alajuela; los cantones de Cartago, Oreamuno, Paraíso, El Guarco y La Unión en la provincia de Cartago; los cantones de Nandayure, Nicoya, Cañas, Bagaces y Santa Cruz de la provincia de Guanacaste; los cantones de Puntarenas, Aguirre, Garabito, Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y parrita de la Provincia de Puntarenas ; y los cantones de Dota, León Cortes, Terrazú, Acosta, Desamparados, Aserrí, Alajuelita, Mora, Santa Ana, Pérez Zeledón, Puriscal, Turrubares y Escazú de la provincia de San José.”

Siendo así el Cantón de Corredores incluido en la declaratoria de emergencia anteriormente mencionada se dispone a realizar las siguientes disposiciones:

a. Extracción de material.

Sitio de Extracción	Caminos a Intervenir	Situación del Camino	Tipo de Material
Río Corredores (287.170-286.00 N, 578.640-578.450E)	Ruta Nacional 608 Ruta Nacional 614	Pasos regulados a causa de deterior del sistema de ruedo	Granular

b. Se elabora un Convenio Municipalidad de Corredores-CONAVI, con el fin de brindar material al CONAVI para atender las situaciones producidas en las vías no. 608 y 614, de Corredores, ante solicitud de CONAVI.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero al Licenciado Vanesa Rosales Ardón, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias le comunica que mediante resolución 259-2010MINAET, de las 10 horas con 45 minutos, del 11 de Mayo del 2010, se nos otorga el permiso de explotación en el Cauce de dominio del Río Corredores, a favor de la Municipalidad de Corredores, cédula jurídica no. 3-014-042114, representada por mi persona.

El expediente administrativo es el no. 2M-2010. Según la clausula 4ta, se nos autoriza la explotación de 20.000 mts cúbicos y la extracción del material, se realizará entre las siguientes coordenadas extremas 287.170-286.000 N, 578.640-578.450 E, de la hoja de Corredores.

En vista de que estamos en emergencia nacional por los desastres naturales ocasionados por la Tormenta Tropical Thomas y por estar el Cantón de Corredores incluido en los cantones afectados por la citada tormenta, solicito la interposición de sus valiosos oficios y se nos respalde para aplicar material amparados en este permiso en las rutas nacionales 614 y 608, que están en estos momentos intransitables y con bloqueo promovido por los vecinos, debido al deterioro de estas vías nacionales.

La maquinaria el Concejo Nacional de Viabilidad las tiene contratadas pero no se cuenta con el material para la intervención en forma inmediata, esperando el apoyo solicitado, se suscribe.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por el Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, al Señor Alcalde Municipal en la cual les comunica que durante los primeros meses del año la Asistente Legal del GRUPO HEMU, acudió a esta auditoría para informar lo siguiente: “...*En el año 2006, se realizo una escritura de venta de un vehículo, placa C 128325 en la oficina del Licenciado Alex Zamora, en dicha escritura comparecieron la Sociedad Herrera y Murillo de San Rafael de Posas (HEMU S.A.), en donde se vendía dicho vehículo a la Municipalidad de Corredores...*”.

Manifiesta la Asistente Legal de dicha Empresa, que a pesar del tiempo transcurrido nos hemos dado cuenta que el vehículo todavía se encuentra a nombre de HEMU S.A. Durante ese tiempo en que el vehículo no se ha traspasado, ha tenido dos accidentes de tránsito los cuales hemos tenido que presentarnos al juzgado correspondiente a aclarar que el vehículo ya no es de la empresa, y que esta situación nos tiene muy preocupados, ya que siempre procuramos que los vehículos que vendemos se les haga el traspaso de inmediato. También manifiesta esta

funcionaria, de que han insistido en numerosas ocasiones a la Municipalidad por medio del Asesor Legal para que se tramite ese traspaso. El 29 de octubre del 2009, dicho funcionario vía telefónica indico que la gente de la Municipalidad ya no quería terminar el trámite del recolector porque esta botado y en mal estado y que además iba a realizar un informe con la situación del trámite del vehículo, lo cual no hizo.

Por parte de esta auditoría, a partir del recibo de la mencionada nota, se ha solicitado en reiteradas ocasiones ante su despacho para que brinde información al respecto; sin embargo a la fecha no se ha recibo respuesta sobre las acciones tomadas por la Administración Municipal para buscarle solución a esta situación.

Así las cosas, en razón de que esta auditoría no ha recibido respuesta a este asunto, da por agotada la presente vía, y procede a informarles a los representantes de la Empresa HEMU S.A, para que ejerzan las acciones correspondientes a fin de que se solucione esta situación de la forma que a bien lo tengan.

Finalmente, es deber de esta auditoría, advertir a la Administración Activa de la Municipalidad de Corredores, **lo siguiente:**

a) La Municipalidad, en el momento que adquiriera un vehículo, debe velar para que el mismo sea traspasado y registrado a nombre de la institución en el menor tiempo posible. Al estar este vehículo registrado a nombre de un particular, se está incumpliendo con las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la Republica, Capítulo IV, Normas sobre Actividades de Control, Punto 4.3.1. Regulaciones para la Administración de Activos, incisos c y e). Además del Artículo 15, inciso, inciso ii), de la Ley General de Control Interno.

b) De presentarse alguna acción legal por parte de la Empresa HEMU S.A, contra la Municipalidad de Corredores, y de resultar condenatoria contra la institución, de inmediato se deberá instaurar un órgano director del debido proceso a fin de determinar si ha habido negligencia en el traspaso del vehículo Placas C-128325, adquirido a la Empresa HEMU S.A, el cual según consulta efectuada el día de hoy al Registro Público Nacional, aun se encuentra registrado a nombre de HERRERA Y MURILLO DE SAN RAFAEL DE POAS, SOCIEDAD ANONIMA. Ver capitulo de acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE INFORMES

No se presentaron informes

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: ELCONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: De conformidad con la recomendación de la Comisión del Plan de Seguimiento del Plan Regulador de Corredores, el Concejo Municipal acuerda aprobar los productos entregados por la Fundación ProDus-UCR, a saber: Diagnostico del Cantón, Estudio Hidrogeológico y Propuestas Temáticas y mapas de zonificación, como parte del proceso de elaboración del Plan Regulador de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo N°02: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación Interna N°22-2010, la cual se transcribe a continuación: Acuerdo definitivamente aprobado

MODIFICACION INTERNA N°22-2010										
CUADRO N 1										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRO	ac	ser	Gru	Pro	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
GRA	tivi	vi	po	yec			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA	dad	cio		to						
1	1				2,99,03	productos de papel, carton e impresos	578.188,00	100.000,00		478.188,00
1	1				2,99,05	Utiles y materiales de limpieza	414,08		100.000,00	100.414,08
1	1				1,07,03	gastos de representacion	100.000,00	100.000,00		0,00
1	1				2,04,02	repuestos y accesorios	1.547.613,40	200.000,00		1.347.613,40
1	1				1,04,99	servicios de gestion y apoyo	2.383.596,57	198.972,60		2.184.623,97
1	1				0,02,01	tiempo extraordinario	718.964,84		378.000,00	1.096.964,84
1	1				0,04,01	Contribucion patronal a los servicios de salud	8.137.375,59		53.562,60	8.190.938,19
1	1				0,04,05	Contribucion patronal al Banco Popular	283.772,31		1.890,00	285.662,31
1	1				0,05,02	Aporte patronal al reg obligatorio	851.320,63		5.670,00	856.990,63
1	1				0,05,03	Aporte patronal al fondo capit laboral	1.702.639,18		11.340,00	1.713.979,18
1	1				0,03,03	decimotercer mes	20.479.975,50		31.500,00	20.511.475,50
1	1				1,06,01	seguro	3.985.730,01		17.010,00	4.002.740,01
						SUMAS IGUALES	40.769.590,11	598.972,60	598.972,60	40.769.590,11

Justificación: Se rebaja del programa 01 actividad 01 egreso 2,99,03 productos de papel y cartón, la suma de ¢100.000.00 para reforzar el egreso 29905 útiles y materiales de limpieza.

Se rebaja del programa 01 egreso 107,03 gastos de representación, 20402, repuestos, 10499 serv de gestión y apoyo, la suma de ¢498.972.60.

Se refuerza el egreso, 0,02,01 tiempo extraordinario para inspectores para operativos de bares clandestinos y actividad de festival de la luz, mas cargas sociales

MODIFICACION INTERNA N°22-2010										
CUADRO N 2										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRC	ac	ser	Gru	Pro	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
GRA	tivi	vi	po	yec			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA	dad	cio		to						
2		3			2,99,04	textiles y vestuarios	782.750,66	782.750,66		0,00
2		3			1,06,01	seguros	380.264,85	280.000,00		100.264,85
2		16			20101	combustibles y lubricantes	1.829.813,46	236.600,00		1.593.213,46
2		16			29904	textiles y vestuarios	50.400,00	50.400,00		0,00
2		16			1,08,04	mant y reparacion maquinaria	296.000,00	157.000,00		139.000,00
2		16			20306	productos de plastico	450.000,00	189.000,00		261.000,00
2		16			20101	combustibles y lubricantes	100.000,00	100.000,00		0,00
2		4			1,02,01	servicio de agua y alcantarillado	60.000,00		150.000,00	210.000,00
2		5			1,02,01	servicio de agua y alcantarillado	60.000,00		570.000,00	630.000,00
2		11			1,02,01	servicio de agua y alcantarillado	300.000,00	300.000,00		0,00
2		11			2,03,04	mat y productos electricos	50.000,00	50.000,00		0,00
2		11			2,99,05	utiles y mat de limpieza	50.000,00	50.000,00		0,00
2		11			1,02,02	Servicio de Energia Electrica	700.000,00		1.475.750,66	2.175.750,66
2		25			2,01,01	combustibles y lubricantes	131.627,47	131.000,00		627,47
2		25			2,04,02	repuestos y accesorios	235.000,00	235.000,00		0,00
2		25			1,07,02	Actividades de capacitacion	145.386,45		366.000,00	511.386,45
2		1			9,02,02	sumas sin asignacion presupuestaria	2.247.287,70	200.000,00		2.047.287,70
2		1			20402	repuestos y accesorios	42.749,15		200.000,00	242.749,15
4			1	17	2,03,99	otros materiales y productos de uso construcc	3.600.000,00	3.600.000,00		0,00
4			1	17	5,02,01	edificios	0,00		3.600.000,00	3.600.000,00
3			5	2	5,02,07	instalaciones	600.000,00	80.000,00		520.000,00
3			1	6	50201	edificios	199,98		80.000,00	80.199,98
						SUMAS IGUALES	12.111.479,72	6.441.750,66	6.441.750,66	12.111.479,72

Justificación: Se rebaja del programa 02 servicio 03 calles y caminos egreso 29904 textiles y vestuarios la suma de ,Ç782,750,66, egreso 1,06,01 seguros la suma de 280,000, se rebaja del serv 16 deposito y tratamiento basura egreso 29904, egreso 108,04, 29904 y 20301 por la suma de ç733.000.00, se rebaja del ser egreso 11 terminal el egreso 10201 agua y alcantarillado y egreso 20304 productos eléctrico y egreso 29905 útiles y mat de limpieza la suma de ç 400.000.00 todo esto para reforzar el servicio 4 egreso 10201 agua y alcant, en ç150.000.00, servicio 5 egreso 10201 agua y alcant en ç570.000.00, en servicio 11 egreso 10202 energía eléctrica en la suma de ç1.475.750,66.

Se rebaja del serv 25 egreso 20101 combustibles y 20402 repuestos la suma de ç366.000.00 para reforzar el egreso 10701 de capacitación del mismo servicio para compra de materiales de capacitación que requiere la oficina de protección de ambiente.

MODIFICACION INTERNA Nº22-2010										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRO	ac	ser	Gru	Pro	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
GRA	tivi	vi	po	yec			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA	dad	cio	to							
1	1				1,04,99	otros serv de gestion de apoyo	2.136.927,00	136.927,00		2.000.000,00
1	1				2,04,02	respuestos y accesorios	1.347.613,40	50.000,00		1.297.613,40
1	1				5,01,03	equipo comunicacion	0,00		186.927,00	186.927,00
						SUMAS IGUALES	3.484.540,40	186.927,00	186.927,00	3.484.540,40

Justificación: Se rebaja del programa 01 actividad 01 egreso 1,04,99 otros serv de gestión y apoyo, egreso 20402 en la suma de ç186.927.00 para reforzar el egreso 5,01,03 equipo de comunicación.

MODIFICACION INTERNA Nº22-2010										
CUADRO N 2										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRC	ac	ser	Gru	Pro	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	NUEVO	
GRA	tivi	vi	po	yec			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	
MA	dad	cio	to						SALDO	
2			7		90202	sumas especificas sin asignacion presup,	831.584,00	830.070,34		1.513,66
2			7		0,01,01	sueldos fijos	7.724,00		258.748,00	266.472,00
2			7		0,02,01	tiempo extraordinario	320.759,38		270.000,00	590.759,38
2			7		0,03,01	retribucion años servidos	106.642,87		100.000,00	206.642,87
2			7		0,04,01	Contrib patronal al Seguro de salud	92.172,21		89.093,59	181.265,80
2			7		0,04,05	Contribucion Patronal al Banco Popular	4.062,87		3.143,74	7.206,61
2			7		0,05,02	Aporte Patronal Al reg Obligatorio	12.189,14		9.431,22	21.620,36
2			7		0,05,03	Aporte Patronal Al Fondo d capit Laboral	24.375,12		18.862,44	43.237,56
2			7		0,03,03	decimotercer mes	151.255,06		52.395,68	203.650,74
2			7		1,06,01	seguro de riesgos	44.984,51		28.395,67	73.380,18
					5,02,99	otras construcc. Adiciones o mejoras	2.761.447,29	2.750.000,00		11.447,29
4			6	13	2,03,99	materiales y product de uso construccion	1.652.974,12		2.750.000,00	4.402.974,12
4			6	5		SUMAS IGUALES	6.010.170,57	3.580.070,34	3.580.070,34	6.010.170,57

Justificación: Se rebaja del programa 02 servicio 07 mercado el egreso 9,02,02 , sumas sin asignación presupuestaria en ç 830.070.34 para reforzar el mismo mercado en los egresos 0,01,01 sueldos fijos, 0,02,01 tiempo extraordinarios y 0,03,01 retribución por años servidos del encargado del mercado, para cubrir gastos hasta dic 2010.

Se rebaja del programa 04 grupo 06 proyecto 13 ,para trasladar ç2.750.000.00 al proyecto 04-06-05 egreso 2, 03,99, ya que por error se rebajo dicha cant a este proyecto en el año 2009

Acuerdo N°03: Debido a que no existen recursos disponibles de la Ley 8114 del año 2010, para la intervención de caminos vecinales, incluyendo las calles del Centro de Ciudad Neilly, que sufrieron grandes daños debido a la Tormenta Tropical Tomas, imprevistos que no estaban contemplados en el presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda que previo al criterio legal, sobre lo procedente de este acuerdo y al visto bueno de la Junta Vial Cantonal de Corredores, autorizar a la Administración para la compra de mezcla asfáltica con los recursos de la Ley 8114 del año 2011, para la compra de 140 toneladas de mezcla asfáltica, con un costo unitario de ¢87.500.53, para un total de ¢12.250.065.00.

De darse dicha adquisición debe de cumplirse todo el proceso que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Se acuerda convocar a reunión a los Alcaldes y Gestores Ambientales así como a miembros de los Concejos Municipales de las Municipalidades de Osa, Golfito y Corredores, a una reunión el próximo 14 de enero a las 4:00 en las instalaciones de la Federación de Municipalidades del Sur, con el fin de tratar lo relacionado con el estado de avance del proyecto de Relleno Intercantonal Golfito, Corredores y Osa. De igual manera se invite al Ingeniero Arturo Herrera del IFAM y Carlos Vargas del Ministerio de Salud y Miembros de la Comisión Técnica Regional de Desechos Sólidos.

Acuerdo N°05: Se acuerda trasladar al Comité de Reciclaje de Villas de Darizara, copia de la nota de la Comisión de Ambiente Municipal en donde da respuesta al Concejo sobre la solicitud de este Comité para préstamo de las maquinas que el Ministerio de Salud le dio a la Municipalidad, para un centro de acopio de residuos sólidos. Respecto a esta nota de la Comisión de Ambiente la misma fue acogida por el Concejo Municipal.

Acuerdo N°06: El Concejo Municipal de Corredores en forma unánime, por ser de interés del Concejo acuerda solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR, copia de las notas, (de la Contraloría General de la República, de FEDEMSUR, autorizando a la Junta Directiva de JUDESUR para tomar el acuerdo de autorizar a la Municipalidad de Golfito, para utilizar la suma de ochocientos ochenta y siete millones de colones, del proyecto del relleno sanitarios regional (Osa, Golfito y Corredores), para que esta Municipalidad los utilice en reparación de la infraestructura vial del Cantón de Golfito.

Acuerdo N°07: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Fútbol de Veteranos de Palma de Paso Canoas, en actividad que llevaran a cabo el día 12 de diciembre del presente año, para recaudar fondos para gastos administrativos del Comité.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°08: Se acuerda comunicar al Señor Jorge Lizano Vindas, que la Dirección de la Escuela Alberto Echandi ha solicitado se le sustituya como miembro de la Junta de Educación de ese centro educativos debido a sus ausencias consecutivas a reuniones de la Junta de Educación, por lo que se le solicita que a efecto de continuar con el proceso, se le solicita se

refiera y haga las justificaciones correspondientes referente a sus ausencias a las reuniones de la Junta de Educación de la cual usted forma parte.

Acuerdo N°09: Se acuerda trasladar a la administración para que si existe alguna posibilidad se brinde la ayuda solicitada nota de la Profesora de Preescolar de la Escuela de Pueblo Nuevo Código 3128, quien solicita la donación de arena, cemento, bondex y mano de obra, para colocar cerámica en el aula, así mismo material didáctico, aula que se vio afectada por las emergencia que vivió el cantón en días pasados.

Acuerdo N°:10 El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a la Comisión de Asuntos Económicos, a la Comisión de Asuntos Municipales y a la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Puntarenas, de la Asamblea Legislativa, que este Concejo Municipal en plena se pronuncia con un rotundo no al proyecto de Ley N°17818, presentado por el Diputado Jorge Angulo Mora, en vista que este Concejo considera que dicho proyecto lesiona los derechos no solo de los Concejos Municipales de la Zona Sur Sur, sino de toda la región sur sur al dejar a elección del Poder Ejecutivo decidir quiénes serán los miembros de la Junta Directiva en JUDESUR, y por otro lado se diezma la representación de las Municipalidades en dicha Junta, al haber solo tres representantes.

De igual manera queda a elección del Poder Ejecutivo definir dos miembros, que no se sabe de dónde los enviará el Poder Ejecutivo y se deja sin participar a importantes sectores que en este momento participan y que son los que conocen la realidad de las comunidades tal es el caso de las Cooperativas y las Asociaciones de Desarrollo. Este Concejo considera que no es haciendo una Junta Directiva más pequeña, ni remiendos a la ley, sino que las reformas que se le practiquen a esta Ley, sean para quitar una serie de amarras que dicha ley tiene, y que debido a ello no ha permitido el desarrollo que la región necesita, por otro lado solicitar a los Señores Legisladores que las reformas que se le planteen vengan más bien a fortalecer a JUDESUR, no a debilitarla como se pretende en esta ley y que vengan a responder verdaderamente a los intereses de los ciudadanos de esta Región tan olvidada por los gobiernos de turno. Enviar copia de este acuerdo a FEDEMSUR y las cinco municipalidades de la Zona Sur Sur.

Acuerdo N°11: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de Santa Lucia de Laurel en actividades deportivas a realizar los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2010. Con el objetivo de recaudar fondos para cancelar deudas del redondel.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar al Señor Auditor Municipal para su estudio y recomendación al Concejo, nota de la Señora Yolanda Pérez del Departamento de Contabilidad, la cual objeta el pago de lo contemplado en la nómina de pago N°44030 de fecha 09-11-2010 a favor de ESTRUCTURAS METALICAS C.P.O S.A, con orden de compra adjunta N°113894 de fecha 04-11-2010, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley de Administración Financiera.

Acuerdo N°13: Se acuerda comunicar a la Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias, que referente al oficio PRE-OF-1008-10, donde dan respuesta al oficio SG-857-2010, por medio del cual se solicitó la desafectación de inhabitable de una parte del terreno del Señor Alamar Delgado Pérez, ubicado en Caracol de la Vaca, los ingenieros de la Municipalidad no tienen la potestad para tomar una decisión al respecto, por lo que se le solicita se autorice al Comité Local de Emergencia de Corredores a efecto que pueda emitir una resolución para desafectar dicho terreno.

Acuerdo N°14: Se acuerda trasladar a la Administración para que responda en el plazo de ley, al Señor Jonathan Castellón Alvarado, lo siguiente:

- 4- Si al momento del trámite de selección y nombramiento del Asesor Legal de la Municipalidad de Corredores, señor Juan Emilio Jiménez Delgado, cedula 3-237-016, se le solicito a dicho funcionario que firmara algún documento o declaración jurada de que no tenía asuntos judiciales pendientes o si habiendo tenido algún problema judicial ya se falló sobre el asunto y si fue condenado.
- 5- Si no se le solicito a dicho funcionario que firmara algún documento con lo indicado en el punto anterior, ¿por qué no se hizo?
- 6- Si el Señor Jiménez Delgado firmo algún documento al ingresar a laborar a la Municipalidad de Corredores relacionado con el punto I, se me facilite una copia del mismo.

Acuerdo N°15: Visto el proyecto de “Reforma del artículo 49 del Código Municipal N°7794 y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de la Niñez , la Juventud y la Adolescencia” expediente 17.781, que está en estudio en la Comisión de Asuntos Municipales y el Desarrollo Local, el Concejo Municipal de Corredores se pronuncia a favor de dicha reforma.

Acuerdo N°16: Se acuerda trasladar a la comisión de Hacienda para su análisis veto interpuesto por el señor Alcalde Gerardo Ramírez Barquero, contra el acuerdo N°10, tomado por el Concejo Municipal, según acta de la sesión ordinaria N°46, del día 16 de noviembre del año en curso.

Acuerdo N°17: Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para estudio y recomendación al Concejo nota de la Comisión Permanente quienes consultan el proyecto de Creación de la Oficina Nacional de Normativa Técnica Ambiental , expediente 17823.

Acuerdo N°18: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su estudio MEMO-0033-2010, del Licenciado William Pérez, Director Administrativo, en respuesta al acuerdo N°. 03, de la Sesión Ordinaria No. 29, informe de la ejecución del Proyecto del Parque de Ciudad Neilly.

Acuerdo N°19: Se acuerda trasladar a la oficina del CONAVI de La Región nota del Director de la Escuela de La Fortuna de Ciudad Neilly, en la cual solicita se realice el relleno de un hueco enorme que se ha formado frente a este centro educativo y que se convierte en un gran riesgo sobre todo para los niños que esperan a sus padres en la caseta que se ubica a la entrada de ese centro educativo, en razón que cualquier vehículo por esquivar ese hueco se puede ir contra la caseta que ahí se ubica.

Acuerdo N°20: Respecto a la nota AIMC-514-10 de la Auditoría Interna, enviada al Señor Alcalde y que se refiere al camión recolector C-128325, mismo que fue adquirido por la Municipalidad desde el año 2006, a la Empresa Sociedad Herrera y Murillo de San Rafael de Poas, pero que a la fecha no ha sido inscrito a nombre de la Municipalidad y de la cual la Auditoría Interna advierte de posibles

consecuencias para la Municipalidad, el Concejo Municipal hace un llamado a la Administración que no acatarse esta disposición de la Auditoría Interna, se les responsabilizará a la hora que esta empresa eventualmente presente una demanda.

De igual manera se aprovecha esta oportunidad para solicitar a la Administración presente un informe del estado en que se encuentra el proceso de traspaso de los vehículos donados por la Comisión Nacional de Emergencias y que presente las justificaciones del caso, del porque a la fecha no se ha hecho el traspaso de estos vehículos a nombre de la Municipalidad, por cuanto ya otras Municipalidades como la de Golfito hace bastante tiempo que los tienen en uso.

Acuerdo N°21: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 15 de diciembre del presente año, a partir de las 4:00 p.m., para tratar conjuntamente con el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos lo relacionado a los requisitos para el otorgamiento del uso de suelo, especialmente tratar la problemática de los vecinos de la comunidad de La Palma y Colorado, que al no tener agua de A y A) se les restringe la posibilidad de acceder al bono de vivienda. Así mismo con el Ingeniero Royé Flores, para ver lo relacionado con el avalúo de propiedades, parámetros que se utilizan para las comunidades de Colorado y La Palma. Cursar invitación a estos funcionarios para esta sesión.

Acuerdo N°22: En vista de la solicitud del Señor César Vega Rodríguez, Director Administrativo de la Dirección Regional de Enseñanza, que referente a su solicitud del terreno que posee la Municipalidad donde se ubicaba el antiguo matadero, para la construcción de un colegio técnico profesional, el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar al Señor Vega Rodríguez que este Concejo está en disposición de donar al Ministerio de Educación Pública lo restante de dicho terreno, para la construcción del citado colegio.

Acuerdo N°23: Se acuerda invitar al Jefe de la Policía de Control de Drogas, para que participe en la sesión extraordinaria programada para el día 15 de diciembre a las 4:00 p.m., a efecto que informe al Concejo en qué consiste específicamente el proyecto que van a desarrollar en el terreno solicitado a la Municipalidad donde en Coloradito donde se ubicaba el antiguo matadero municipal.

Acuerdo N°24: Se acuerda solicitar a la Administración envíe al ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice una valoración del problema que se presenta en la comunidad de Río Bonito, propiamente el problema de la calle Río Bonito a salir al Taller Polaco, donde el río está socavando el camino y si no se atiende pronto los vecinos no van a tener paso.

Acuerdo N°25: Se acuerda solicitar a la Administración se justifique adecuadamente la solicitud del segundo desembolso ante JUDESUR para la construcción del edificio municipal, en vista que la solicitud anterior fue denegada en vista que el Departamento de Desarrollo de JUDESUR indicó que no se podía hacer este segundo desembolso porque no se había liquidado el primero.

Acuerdo N°26: Se acuerda solicitar al Departamento de Gestión Vial, proceda a notificar al Señor Gregorio Cruz Matamoros, vecino del sector de Colorado a salir a Cuatro Bocas, proceder a realizar la limpieza del camino y descuaje de árboles, en razón que esa condición de suciedad hace que el camino se dañe por la humedad que se mantiene.

Acuerdo N°27: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día 21 de diciembre del presente año, a las 4:00 p.m., última sesión del año, en la comunidad de Caracol de la Vaca, para ese mismo día se acuerda celebrar un convivio de despedida del año en la casa del Sindico Isidro Álvarez.

De igual manera se le comunica a la Administración que el Concejo sesionará hasta el 21 de diciembre únicamente, por lo que les solicita tomen las previsiones del caso, para efectos de proyectos, pagos o cualquier otro asunto que deba ser tramitado por el Concejo, en vista que

después de esa fecha el Concejo no se reunirá más hasta 3 enero del 2011. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°28: Se acuerda solicitar a la Administración, proceder a verificar construcción que se ubica por el sector de la bomba panameña, a la par de la Fábrica de Vidrios, en donde aparentemente esa construcción se encuentra invadiendo la vía pública. De igual manera un chinamo ubicado de la Guardia del Comando Sur hacia arriba. El Comando Sur les da todo el apoyo a la hora de realizar las inspecciones.

Acuerdo N°29: Se acuerda nombrar en comisión al Regidor Mainor Castro Aguilar y a los Sindico Luis Delgado Alvarado y Aníbal Rodríguez Cerdas, para que se reúnan con el Ingeniero Joaquín Zavala, Director Regional del MOPT, para coordinar lo relacionado con la reparación de los huecos de las calles del los centro de distrito.

Acuerdo N°30: Ante la información de un posible bloqueo de parte de transportistas (trailereros y taxistas) por el mal estado de las calles el día de las elecciones, se acuerda solicitar a los diputados de la Zona, interponer sus buenos oficios ante las autoridades competentes a efecto por el mal estado de la carretera interamericana sur.

ARTÍCULO SETIMO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas.

ARTÍCULO OCTAVO

CIERRE DE SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve cuarenta y cinco de la noche del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal